

TESCM exige la clasificación profesional de los Técnicos de Emergencias Sanitarias del SUMMA 112

El Sindicato de Técnicos de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, TESCM, federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, que hoy ha estado apoyando al colectivo en la concentración ante la Asamblea de Madrid, ha remitido una carta a la Consejera de Sanidad en la que solicita la adecuación de la clasificación profesional de los Técnicos de Emergencias Sanitarias (TES) del SUMMA 112 al subgrupo C1.

El escrito expone la situación actual de este colectivo profesional y reclama a la Administración una corrección urgente de la clasificación profesional, conforme a lo establecido en el [artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público \(TREBEP\)](#) y a la jurisprudencia consolidada en esta materia. y una revisión del complemento específico que perciben los técnicos.

CLASIFICACIÓN OBSOLETA

TESCM recuerda a la Consejería de Sanidad que la categoría estatutaria de Técnico en Emergencias Sanitarias fue creada en la Comunidad de Madrid mediante la Ley 9/2015, con el objetivo de unificar y profesionalizar las funciones que históricamente desarrollaban conductores, celadores y locutores en el servicio de emergencias extrahospitalarias.

La implantación efectiva de esta categoría en el SUMMA 112 se produjo en mayo de 2020 y culminó con la toma de posesión como personal estatutario fijo de más de 500 profesionales en octubre de 2025.

Sin embargo, pese a que el requisito de acceso es la titulación oficial de Técnico en Emergencias Sanitarias (Formación Profesional de Grado Medio), los profesionales siguen clasificados en el subgrupo C2, una situación que, según TESCM, contraviene directamente el artículo 76 del TREBEP, que establece que el subgrupo C1 corresponde a quienes estén en posesión del título de Técnico de Formación Profesional.

El sindicato denuncia que mantener esta clasificación responde a criterios heredados del antiguo encuadramiento, lo que supone una devaluación de la labor sanitaria de estos profesionales.

LO QUE AVALA LA CLASIFICACIÓN

TESCM insiste además que diversas resoluciones judiciales, entre ellas la [Sentencia del Tribunal Supremo 1795/2020](#) han consolidado la doctrina de que el encuadramiento profesional debe atender a la titulación



17/05/2020, han consolidado la doctrina de que el encuadramiento profesional debe atender a la titulación exigida para el puesto y no al grupo de procedencia histórica.

Asimismo, el sindicato subraya que el **Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI**, suscrito en 2022 entre el Gobierno y las organizaciones sindicales, establece la necesidad de adaptar plenamente la clasificación profesional del personal público conforme a los grupos previstos en el TREBEP.

REVISIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

TESCM solicita también la **revisión del complemento específico de los Técnicos de Emergencias Sanitarias del SUMMA 112**, ya que considera que la **cuantía actual no refleja ni la responsabilidad ni las condiciones reales del trabajo que desempeñan**. Entre los factores que justifican esta revisión, el sindicato destaca:

- La **elevada especialización técnica** requerida para la asistencia extrahospitalaria, el manejo de equipos de electromedicina, la actualización constante en protocolos asistenciales o la intervención en situaciones de riesgo.
- La **responsabilidad directa en emergencias sanitarias**, incluyendo la atención a pacientes críticos, la gestión del triaje, el apoyo a unidades de Soporte Vital Avanzado o la conducción de vehículos prioritarios en situaciones de máxima presión.
- Las **condiciones de penosidad y peligrosidad**, al tratarse de un trabajo desarrollado habitualmente en la vía pública, en entornos adversos, con riesgos biológicos, viales y, en ocasiones, de seguridad ciudadana.
- La **dedicación y disponibilidad horaria propias de un servicio de emergencias**, que condicionan la conciliación y la actividad profesional.

TESCM advierte que, a pesar de ello, el **complemento específico actual sigue siendo equivalente al que percibían las antiguas categorías profesionales**, lo que constituye una **evidente anacronía administrativa** para una categoría sanitaria técnica altamente especializada.

PETICIÓN FORMAL A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Por todo ello, el **Sindicato de Técnicos de Emergencias Sanitarias de la CM**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, ha solicitado formalmente a la **Consejería de Sanidad**:

- La **clasificación de los TES del SUMMA 112 al subgrupo C1** conforme a la titulación exigida.
- La **adopción de las medidas administrativas necesarias para su adecuación en nómina**, incluyendo la posible aplicación retroactiva desde la reconversión de la categoría en 2020.
- La **realización de un estudio de valoración de los puestos de trabajo** que permita actualizar el complemento específico.
- La **apertura de una reunión con la Consejería y con la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS** para abordar esta reivindicación.

APOYO A LA CONCENTRACIÓN DE LOS PROFESIONALES

Desde TЕСM, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, han querido mostrar públicamente su **respaldo a los profesionales del colectivo**, que hoy se concentran a las **11:00 horas** frente a la **Asamblea de Madrid** para

exigir el reconocimiento profesional que consideran justo.

El sindicato reafirma su compromiso firme con los Técnicos de Emergencias Sanitarias del SUMMA 112 y continuará impulsando todas las iniciativas necesarias para lograr una clasificación profesional acorde con su titulación, responsabilidad y funciones dentro del SERMAS.

 [Pincha aquí para ver la carta remitida por TESCO a la Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid \(clasificación C1 y adecuación del complemento específico para los TES del SUMMA 112\).](#)